

SUBASTA EN LÍNEA

50% Vivienda en Perafort (Tarragona). Finca n.º 480

[Ver el lote en la web de Gioconda](#) 

Lote n.º 2453

100,00 €

Fecha de inicio 04/10/2024 12:00

Fin 04/11/2024 12:00

Subasta privada



Precio de salida : 100,00 €

Valor razonable : 107.981,87 €

Incremento mínimo de puja : 2.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 5.399€

Número de activos: 1

Ubicación:

Carrer Nou, nº 36 43152 Perafort

TARRAGONA España

Descripción

50% de una vivienda en Perafort situada en la calle Nueva, nº 36 compuesta por planta baja y dos plantas altas.

La **planta baja** está destinada a almacén.

En la **primera planta**, se encuentran un comedor, baño, cocina, terraza y lavadero, y en la **segunda planta** hay cuatro dormitorios y un baño.

Las tres plantas están comunicadas entre sí por una escalera interior.

El **solar** sobre el que está edificada tiene una superficie de 81 m2.

La **superficie construida** total es de 200,19 m2, de los cuales corresponden: 81 m2 al almacén y 119,19 m2 a la vivienda (planta primera y segunda).

La **superficie útil** total es de 180,17 m2 (planta baja, primera y segunda), distribuidos en 72,9 m2 en la planta baja, 53,37 m2 en la primera planta y 53,9 m2 en la segunda planta.

Características

UBICACIÓN	Carrer Nou, nº 36 43152 , Perafort (Tarragona)
VALOR DE TASACIÓN	107981,87 €
M2 CONSTRUIDOS	200,19 m2
M2 ÚTILES	180,17 m2
DATOS REGISTRALES	Registro de la Propiedad n.º 3 de Tarragona, tomo 2.166, libro 42, folio 67, finca de Perafort n.º 480.
DATOS CATASTRALES	<u>REFERENCIA CATASTRAL:</u> 3713328CF5631F0001FR. <u>IDUFIR:</u> 43018000384896.
AÑO DE CONSTRUCCIÓN	1880
N.º DE PLANTA	3
N.º HABITACIONES	4
N.º BAÑOS	2
TERRAZA	1

Cargas y gastos

PRINCIPALES CARGAS

HIPOTECA a favor de BANCO SABADELL, S.A.

Participación: TOTALIDAD

Capital Principal: 96.361,37 EUROS

Int. Ordinar. Anual: 17.345,0466 EUROS Tipo: 2% Máx.: 12% Meses: 18

Inter.Demora Anual: 28.908,4110 EUROS Máx.: 15% Meses: 24

Costas / Gastos: 4.818,0685 EUROS

Plazo Amortización: 240 meses Vencimiento: 30 de septiembre de 2035

Practicada en virtud escritura pública nº de documento 2100, año documento 2015, con fecha 09/09/15, autorizada en TARRAGONA, por DON MIGUEL MARTÍNEZ SOCIAS.

El bien se vende libre de toda carga y gravamen, salvo los derechos reales limitativos de dominio (servidumbres, etc.). La cancelación de las cargas se realizará en el momento de otorgar la escritura de transmisión del bien, o en su caso, posteriormente, mediante mandamiento de cancelación de cargas librado por el Juez del concurso, solicitado por la Administración Concursal, una vez acreditada la transmisión del bien.

GASTOS: Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión del bien y elevación a escritura pública

de la compraventa.

También serán por cuenta del adjudicatario los **gastos de la entidad especializada** (LA LEY Soluciones Legales, S.A.), establecidos en el 3% sobre el precio de la oferta (21% IVA no incluido).

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 5.399€** que se corresponde con el 5% del valor razonable. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES1300490165032811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2453 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

¿Necesitas financiación? Solicita información de las condiciones especiales que te puede ofrecer **Bankinter**. Si estás interesado contacta con giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es

Documentación

- [Nota Simple.pdf](#)

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鉞

clienteslaley@aranzadilaley.es

鑛

91 602 01 82